



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1077-2022-R
Lambayeque, 10 de noviembre de 2022

VISTO:

El Oficio N° 2551-2022-UNPRG/DGA-URH, presentado por el jefe de la Unidad de Recursos Humanos, sobre encargatura de la Dirección de Bienestar Universitario (Expediente N° 4762-2022-SG-UNPRG).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria y las demás normas aplicables.

Que, con Resolución N° 1027-2022-R, de fecha 25 de octubre de 2022, se encarga la Dirección de Bienestar Universitario al Mg. Segundo José Alza Tesén, desde el 15 de octubre al 06 de noviembre de 2022.

Que, mediante Oficio N° 060-2022-VIRTUAL/LMVD/DBU, la Mg. Luz Mariela Velezmoro Delgado, hace conocer su estado de salud, ante lo cual le imposibilita desplazarse a sus labores diarias por lo cual hace llegar el descanso médico otorgado por el Policlínico de ESSALUD Lambayeque, a partir del día 03 al y 11 de noviembre, luego previa reevaluación ver la reincorporación a su centro laboral.

Que, con Oficio N° 667-2022-VIRTUAL/CST/DBU, el Director (e) de Bienestar Universitario, Mg. Segundo José Alza Tesén, eleva, a la Unidad de Recursos Humanos, el documento presentado por la Mg. Mariela Velezmoro Delgado servidora administrativa de Bienestar Universitario y coordinadora del Programa de Alimentación Saludable, para su atención correspondiente.

Que, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, a través del Oficio N° 2551-2022-UNPRG/DGA-URH, manifiesta que el titular de Entidad, debe tomar las acciones pertinentes en la designación de la encargatura de la Dirección de Bienestar Universitario, por el tiempo que dure el descanso médico de la Mg. Mariela Velezmoro Delgado.

Que, en uso de las atribuciones que confieren al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Ampliar la encargatura, al Mg. SEGUNDO JOSÉ ALZA TESÉN, como Director de la Dirección de Bienestar Universitario, desde el 07 hasta el 15 de noviembre de 2022.

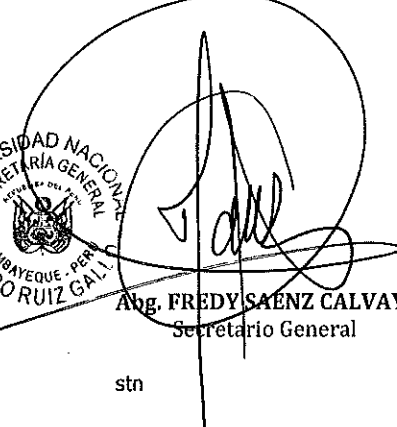


UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1077-2022-R
Lambayeque, 10 de noviembre de 2022

Artículo 2º.- Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Dirección de Bienestar Universitario, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, interesados, demás instancias correspondientes.

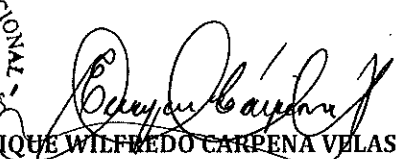


UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO

Abg. FREDY SAENZ CALVAY
Secretario General

stn

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTOR
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO

Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ
Rector